



Ministerio de Justicia
Registro Nacional de Reincidencia

O7258157/GB
BUENOS AIRES, 10 de abril de 2026

SEÑORA SECRETARIA
S / D

Me dirijo a usted, en respuesta del oficio recibido en este Organismo el 31 de abril de 2026, donde en el marco del Expte. N° 541/24-D2 caratulado "CARO ANGEL c/ PROVINCIA DE TUCUMÁN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", se reitera la solicitud de los antecedentes penales en forma nominativa respecto de YONATHAN GABRIEL CARO DNI 39.143.102.

En tal sentido le comunico que, YONATHAN GABRIEL CARO DNI 39.143.102, cuyas fichas de condiciones personales e impresiones dactilares no se acompañaron, nominativamente y con los datos aportados, no registra antecedentes a informar en esta Repartición.

Para ratificar dicha información, es imprescindible la remisión de las correspondientes fichas dactiloscópicas, en virtud de resultar el único mecanismo idóneo a los fines de una correcta identificación, permitiendo de esta forma dar Plena Fe de la información que provee este Organismo, tal como lo establece el artículo 6° y 9° de la ley 22.117.

Cabe destacar que no obran en esta Dirección, registros de comunicaciones anteriores, respecto de la presente causa o Requerido.

Saludo a usted muy atentamente.

EXCELENTÍSIMA CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
PROVINCIA DE TUCUMÁN